

Martes 17 de Marzo de 2009

Militantes del *blanquiazul* cuestionan que se hayan realizado en dos empresas privadas

Da el PAN-DF fuera de sus instalaciones cursos para afiliar fast track a aspirantes

Uno de los que ingresaron por ese método es el ex presidente de la Coparmex, Mario Palacios

BERTHA TERESA RAMÍREZ

A escasos días de que se realice su proceso electoral interno para elegir candidatos a jefes delegacionales y diputados locales y federales, los integrantes del Tucopp (Todos unidos contra la pareja presidencial, en alusión a la presidenta del PAN-DF, Mariana Gómez del Campo, y su novio, el diputado local Jorge Romero) se preguntan a cuenta de qué los dueños de Grupo Omicron y Comercializadora IET prestaron sus instalaciones para que el PAN capitalino diera cursos de capacitación a 351 militantes que pasaron a ser miembros activos de ese instituto político entre mayo y julio de 2008.

Indicaron que existen dudas al respecto, al ser precisamente uno de ellos, Mario Alberto Palacios, ex líder de la Coparmex en el Distrito Federal, uno de los dos precandidatos a la jefatura delegacional de Benito Juárez.

Explicaron que de ese total de miembros activados destacan 213, cuya membresía adherente fue obtenida en grandes volúmenes de manera colectiva y en una sola fecha, luego de que la 16 Asamblea General Extraordinaria del PAN aprobó la reforma a sus Estatutos Generales, tras la cual el CEN panista fijó las bases generales del proceso de actualización del padrón de miembros de ese instituto político.

Citaron la queja genérica que presentaron militantes de la delegación Benito Juárez ante la Comisión Nacional de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional panista en enero de este año, la cual advierte que algunos militantes activos avalaron de forma colectiva a grupos de militantes, posiblemente sin conocerlos, en una sola fecha, incluso hasta llegar al límite de 20 personas permitidas conforme a lo que señala el Reglamento de Miembros.

Los quejosos advierten que otro elemento que incrementa la sospecha de que estamos frente a un acto ilegal de afiliación colectiva, masiva y consecutiva, es el hecho de que el mismo Comité Directivo Regional autorizó al Comité Delegacional en Benito Juárez (CDBJ), realizar 24 cursos de introducción al PAN durante mayo, junio y julio de 2008, impartiendo efectivamente 22.

Lo grave de este hecho "es que de los 22 cursos, 20 fueron impartidos fuera de las instalaciones del CDBJ, y en las actas de las sesiones del comité no se informa de ello a los demás miembros del mismo, ni consta justificación alguna para realizarlos en domicilios ajenos.

Sin embargo, más grave aún resulta el hecho de que en los domicilios en donde se impartieron los cursos de introducción al Partido Acción Nacional se asientan empresas o negocios, como el ubicado en California 113, sede del Grupo Omicron, y el ubicado en la calle Providencia 1142, donde se asienta la Comercializadora IET, cuya actividad principal es la comercialización de alimentos perecederos, apuntaron.

El PREP, un fracaso; fue hackeado sitio: Bautista

RAÚL LLANOS SAMANIEGO

La instancia del PRD capitalino encargada de organizar, contar y validar las votaciones locales del pasado domingo denunció que el sitio de Internet en donde daba a conocer los datos de su Programa de Resultados Preliminares (PREP) fue *hackeado*, lo que los obligó a bajar la página y no dar más información, pues se estaba generando mucha incertidumbre entre los precandidatos y la militancia.

Así lo precisó Yasser Bautista, integrante de la Delegación Estatal Electoral, quien comentó que eso explica la desproporcionada variación de resultados que hubo desde las ocho hasta las 12 de la noche, en que decidieron frenar el PREP en Internet, y que, por ejemplo, le daba cero votos a Ana Gabriela Guevara, quien por cierto ganó la candidatura para Miguel Hidalgo; 50 por ciento de sufragios a Andrés Lozano y 12 por ciento a Víctor Hugo Lobo, en Gustavo A. Madero, cuando los datos eran al revés, o bien en Venustiano Carranza, donde se veía una cosa bárbara en las cifras.

En entrevista, comentó que el PRD-DF contrató a una empresa privada para que fuera subiendo a Internet los datos del conteo que se iba registrando en las delegaciones políticas, para lo cual se asignaron 21 claves de seguridad a igual número de empleados de esa compañía (a la cual no ubicó), quienes estuvieron en cada uno de los centros auxiliares del Servicio Electoral (CASE) de esta ciudad.

Sin embargo, dijo que alguien pudo haber manipulado esas claves de acceso, acceder a su sitio en la *web* y empezar a mover los resultados, que por momentos se disparaban y luego bajaban, por eso decidimos tirarlo y bajar el sistema.

—¿De quién sospechan?

—No sospechamos de nadie, no tenemos a quién echarle la culpa, nosotros como delegación estatal asumimos la responsabilidad de que el PREP fue un fracaso y así lo estamos manejando, hubo muchas inconsistencias y por eso decidimos bajarlo del sistema.

—¿Habrà una investigación?, ¿se fincarán responsabilidades?

—Se fincarán responsabilidades a las personas que lo hayan hecho y se presentará la denuncia penal, si así corresponde.

—¿Entonces quienes *hackearon* la página son gente ajena al PRD?

—No sabemos. Es bien fácil que el capturista esté apenas ingresando su clave y pudiera ser que alguien del comité auxiliar pudiera estar verificando allí, en el momento de teclear su clave, y ellos puedan hacer otra cosa. Fue un mal uso y fue un error; no sabemos quién fue y cómo lo pudieron hacer, y por eso lo bajamos y asumimos la responsabilidad.

Admite Nueva Izquierda su debacle en el DF tras la elección perredista

El líder nacional del sol azteca, Jesús Martínez, desestima las denuncias sobre el *cochiner* difundidas por medios; no son MP, dice

Indefinición en Coyoacán por la quema de boletas

Dirigentes de la corriente perredista Nueva Izquierda (NI) aceptaron la derrota que sufrieron este domingo en la delegación Iztapalapa, su principal bastión político desde hace casi una década, luego de que los órganos electorales de ese partido concluyeron de manera oficial el conteo de votos del proceso por el cual se eligieron candidatos a diputados locales, federales y a jefes delegacionales.

Alrededor de las 15 horas de ayer, los consejos auxiliares del Servicio Electoral del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (PRD-DF) en esa demarcación llegaron al ciento por ciento del recuento de los sufragios, según los cuales Clara Brugada, aspirante de Izquierda Unida (IU) a gobernar Iztapalapa, obtuvo 95 mil 734 votos, contra 90 mil 354 de su principal contrincante, Silvia Oliva, de Nueva Izquierda.

De los ocho distritos electorales locales que conforman Iztapalapa, NI controla en la actualidad siete, pero después de los comicios del domingo anterior, perdió ante Izquierda Unida tres (26, 29 y 19), otro más se lo disputan cerradamente (22) y retuvo cuatro (24, 28, 32 y 23); de los distritos federales se les escaparon tres (25, 22 y 18), mantuvo dos (4 y 20) y uno sigue pendiente de definición (19).

Con el triunfo de IU en esa demarcación y en Gustavo A. Madero (que concentran el grueso de los votantes de esta capital) la configuración en la próxima Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) cambiaría a partir de este año, y si en la elección del 5 de julio próximo el PRD se mantiene como la primera fuerza política, la mayoría pasaría a sus manos, relegando a NI, corriente que en días recientes registró como candidatos plurinominales a diputados federales por esta ciudad a Jesús Zambrano, Víctor Hugo Círigo, Guadalupe Acosta Naranjo y Rafael Hernández.

Jornada tranquila y en orden

El presidente del PRD nacional, Jesús Ortega Martínez, desestimó como pruebas de irregularidades cometidas en los comicios internos las denuncias, videos y fotografías difundidos por diversos medios de comunicación. Consideró que la jornada fue tranquila y en orden, ya que sólo hubo tres hechos graves, dos en el estado de México y uno en Coyoacán.

No es verdad absoluta lo que digan, con todo respeto. Son opiniones que finalmente se van a resolver cuando se presenten las denuncias correspondientes al órgano calificador, porque, aseguró, no podemos convertir a los medios de comunicación en (agencias del) Ministerio Público.

A pesar de su postura, ayer surgieron las primeras advertencias de impugnaciones de esas votaciones, empezando por Silvia Oliva, quien no está de acuerdo en cómo se dio su derrota en Iztapalapa. También Edy Ortíz objetará por la vía legal los resultados en Tláhuac; Adolfo Llubere hará lo mismo en Tlalpan, y Tomás Pliego y Armando Barreiro, en Cuauhtémoc, quienes argumentarán la disparidad en las cifras del cómputo, los *acarreos*, compra de votos, intimidaciones y uso de recursos públicos.

Destruyen paquetería

En contraste, grupos de Izquierda Unida manifestaron públicamente su júbilo, como el caso de integrantes de Izquierda Social, encabezada por Martí Batres, quienes detallaron que en Gustavo A. Madero crecieron 300 por ciento. Víctor Hugo Lobo detalló que se impuso a Andrés Lozano, al obtener 50 mil 189 votos, contra 20 mil 883 de su contrincante, con lo que será el candidato oficial a delegado por el PRD.

De los distritos locales, Rodrigo Chávez y Lenia Batres dijeron que hoy tienen dos, pero podrían aumentar, pues contendrán en julio próximo con los ocho que ganaron el domingo, mientras que para San Lázaro postularán a cuatro, que es lo doble de lo que actualmente tienen en la Cámara de Diputados.

Por lo que hace a la quema de material electoral la noche del domingo en Coyoacán, la Delegación Estatal Electoral del PRD-DF aseguró que los inconformes incineraron todas las boletas, cerca de 50 mil, por lo que al no haber conteo, tampoco hay candidatos ganadores a diputados locales y federal o delegados.

Ante ello, dijo, se analizan tres escenarios: organizar otra elección, dejar que el Consejo Estatal designe a los candidatos, o bien recuperar más de 80 por ciento de las boletas para poder dar como válidos esos comicios. Advirtió que se investigará y se sancionará esos hechos.

Martes 17 de Marzo de 2009

Enredan castigos contra servidores

Enfrenta promoción política a IFE y Tribunal. Complica la falta de ley reglamentaria aplicar sanciones por publicidad electoral

Érika Hernández

(17 marzo 2009).- La aplicación del artículo 134 constitucional, sobre la promoción de los servidores públicos, ha ocasionado diferencia de criterios entre el Tribunal Electoral y el IFE.

En los últimos meses, la mayor parte de las quejas que recibió el órgano electoral y los recursos de apelación que llegaron a la Sala Superior del tribunal tienen que ver con ese apartado.

Ante la omisión del Congreso de crear la ley reglamentaria de la reforma electoral, en noviembre de 2007, el tribunal creó la jurisprudencia número 20, en la que se establece que si no se cumple con cinco requisitos, no podrá "molestar" a ningún funcionario para que compruebe al IFE que no está realizando promoción ilegal.

Lo anterior, a juicio de senadores y consejeros del IFE, abre la puerta para que hasta antes del día de las elecciones -el próximo 2 de julio- los servidores públicos utilicen propaganda simulada para favorecer a los partidos que representan o a ellos mismos.

El artículo 134 de la Constitución establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, deberá tener carácter institucional y que en ningún caso incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor.

En la jurisprudencia del tribunal, se indica que para iniciar un procedimiento sancionador el IFE deberá: estar en presencia de propaganda política o electoral; analizar si la propaganda difundida por el servidor público implicó su promoción personal; advertir la posible vulneración a lo establecido en el precepto constitucional; establecer si el servidor público fue parcial al aplicar los recursos públicos, y determinar la existencia de alguna circunstancia que haga inviable la instauración del procedimiento sancionador.

Con esta medida, advierten los senadores Arturo Núñez, del PRD, y Arturo Escobar, del PVEM, se corre el riesgo de que gobernadores, diputados, alcaldes o el propio Gobierno federal hagan propaganda política a favor de sus partidos y la vendan como promoción gubernamental.

"El primer apartado de la jurisprudencia es un absurdo por parte del Tribunal, con todo respeto. ¿Por qué?, porque quién va a hacer campañas gubernamentales con fines abiertamente partidistas, evidentemente nadie", externó Núñez.

Los propios consejeros electorales, quienes prefirieron omitir su nombre, reconocen que la Sala Superior los limitó para poner orden a los funcionarios.

"No es exagerado decir que nos ataron de manos, esta jurisprudencia vino a complicar la actuación del IFE. Así que lo único que nos puede salvar y facilitar la tarea, para aplicar la norma como debe ser, es que los legisladores hagan su trabajo y hagan la reforma reglamentaria", dijo uno de los consejeros.

Siguiendo este esquema, el 22 de diciembre el Consejo General del IFE desechó 117 quejas relacionadas con presuntas violaciones en materia de propaganda personalizada de los servidores públicos.

Sin embargo, lo que ocurre ahora es que el IFE, al no contar con el principal de los requisitos, decide no iniciar un procedimiento sancionador, pero la Sala Superior, al analizar el caso, le pide revisar a profundidad, pues pareciera que sí hay indicios para castigar.

"Estamos ciertamente frente a un dilema interesante y complejo, toda vez que no tenemos un sistema sancionador y claramente definido en el Cofipe, viejo debate respecto del (artículo) 134, viejo debate respecto de lo que no pudieron hacer o no lograron concretar nuestros legisladores", resumió el consejero Alfredo Figueroa durante la discusión de un caso en el IFE.

Requisitos

Para que el IFE inicie un procedimiento sancionador, el Tribunal pide cubrir cinco requisitos:

- Estar en presencia de propaganda política o electoral.
- Analizar si implicó promoción personal.
- Advertir la posible vulneración del precepto constitucional. · Establecer si el servidor fue parcial al aplicar los recursos públicos.
- Determinar si hay alguna circunstancia que haga inviable el procedimiento sancionador.

Libran ley por confusión

Érika Hernández

(17 marzo 2009).- La primera propuesta del secretario Ejecutivo del IFE, Edmundo Jacobo Molina, para castigar a un funcionario, no procedió debido a la diferencia de criterios en materia de sanciones por promoción personalizada.

En noviembre del año pasado, el PRI interpuso ante el IFE una queja contra el Alcalde de Jalpa de Méndez, Jesús Selván García -de extracción perredista-, por considerar que su currículum y promoción en la página de internet del Ayuntamiento violaban el artículo 134 constitucional.

Sin embargo, Jacobo Molina la desechó por considerar que no había elementos para iniciar un proceso sancionador.

El 28 de enero, el Tribunal Electoral del Poder Judicial revocó esa determinación y le exigió al IFE revisar nuevamente el caso.

Los magistrados de la Sala Superior coincidieron en que podía haber "promoción personalizada del presidente municipal, con recursos públicos del Ayuntamiento".

Por ello, el 27 de febrero Jacobo Molina presentó un nuevo dictamen, en el que se confirmaba una violación y pedía al Congreso de Tabasco tomar acciones contra el Alcalde.

Sin embargo, la propuesta fue aprobada por cuatro consejeros y rechazada por cinco, así que no pasó lo que pudo convertirse en la primera sanción a un servidor público por violar el artículo 134 de la Carta Magna. Durante dos horas, los consejeros reconocieron que hay vacíos legales, por lo que cada quien interpreta la ley a su manera.

En concreto, la confusión era: ¿Cuándo es propaganda política o gubernamental con fines electorales?, y ¿quién es el responsable de aplicar la sanción?

No llegaron a un acuerdo.

Acusa panista interés político

Érika Hernández

(17 marzo 2009).- El hecho de que el Congreso no haya sacado la ley reglamentaria de la reforma electoral en 2007, se debió a presiones de los actores políticos, aseguró el senador panista Ricardo García Cervantes.

"Los presidentes municipales, gobernadores, diputados comenzaron a ver la reforma desde la rentabilidad partidista.

"Mantuvieron una resistencia a continuar la ley reglamentaria, principalmente los que han mostrado mucho interés en su promoción personal, y presionaron a sus partidos en el Congreso para oponerse", dijo el legislador.

Señaló que uno de los vacíos que deben legislarse es a quién o quiénes les corresponde imponer sanciones, pues no necesariamente debe ser el IFE.

El senador Arturo Escobar, del PVEM, reconoció que lo único que provocaron los partidos fue una ley compleja, con muchos hoyos para evadirla.